



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149 - 2012-MPH/A

Ayacucho, 19 MAR 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 030-2012-MPH/CM de fecha 12 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2012-MPH/CM de fecha 12 de Marzo del 2012, el Pleno del Concejo Municipal acordó autorizar la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los Regidores: Guido Palomino Hernández y Víctor Mario Martínez Fernández en la VII Reunión de Trabajo del Programa de Inversión en Residuos Sólidos, organizado por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, el mismo que se llevará cabo el día lunes 26 de marzo del año en curso en la ciudad de Lima, así como, realizar gestiones de carácter oficial el día 27 de marzo del 2012 en la ciudad de Lima.

Que, conforme al artículo 20 numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los Regidores: Guido Palomino Hernández y Víctor Mario Martínez Fernández en la VII Reunión de Trabajo del Programa de Inversión en Residuos Sólidos, organizado por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, el mismo que se llevará cabo el día lunes 26 de marzo del año en curso en la ciudad de Lima, así como, realizar gestiones de carácter oficial el día 27 de marzo del 2012 en la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGUESE, a los señores Regidores la asignación económica que corresponda conforme a las normas internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga. En consecuencia AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el egreso presupuestal que corresponda conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Segundo del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Sala de Regidores, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE